ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013083556)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de revocación y reintegro a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones.

"RESOLUCIÓN

Primero. Declarar el incumplimiento de las empresas que se relacionan en el siguiente Anexo de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador, y como consecuencia, la obligación de las empresas que se relacionan en el Anexo de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención más los intereses de demora, por la contratación indefinida de los trabajadores que se relacionan.

Segundo. Requerir a los interesados para que reintegren la cantidad que se señala en el Anexo, lo que deberá realizarse en el plazo de un mes a contar desde que reciba escrito del Servicio de Fomento del Empleo, junto con el modelo 050 de autoliquidación, en el que se indique la forma de ingreso de la misma a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se advierte que en caso de impago en período voluntario, se dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda, que iniciará el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con la exigencia de los intereses de demora y los recargos de dicho período.

Mérida, a 21 de junio de 2013 (EC-09-0207, EC-10-1753, EC-10-1843, EC-10-1970, EC-10-2210, EC-10-2268), Mérida a 28 de junio de 2013 (EC-08-0669, EC-08-1061,EC-09-0450,), Mérida a 16 de julio de 2013 (EC-10-0672, EC-10-1974), El Director General de Empleo (PD Resolución de 25-08-2011 DOE n.º 166, de 29-08-2011), Pedro Pinilla Piñero".

Notifíquese a los interesados la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrán recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

Expediente	Empresa	Importe	Intereses	Resolución Concesión	Resolución Revocación	Trabajador
EC-08-0669-G	María Fernández Chamorro	10.000€	1.458,91€	08/04/2012	28/06/2013	Luisa María de Mateos Corchero.
EC-08-1061-G	Anas Ettammi	5.000€	969,86€	31/07/2009	28/06/2013	Hafida Moutaoukil
EC-09-0207-G	Arroyazo 23.03 S.L	1.344,39€	278,64€	26/03/2009	21/06/2013	Esther Flores Triguero
EC-09-0450-G	Todotur Servicios Electrónicos, S.L	8.000€	1.606,58€	07/05/2009	28/06/2013	Ángel Cintas Catena.
EC-10-0672-G	Sansocam, C.B	442,50€	65,65€	01/06/2010	16/07/2013	Lorena Lucas Iglesias
EC-10-1753-G	Dispoex, S.L	8.000€	871,23€	10/03/2011	21/06/2013	Jesús Merchán Mora
EC-10-1843-G	Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, S.L	8.000€	871,23€	16/03/2011	21/06/2013	Juan Pablo López Salazar.
EC-10-1970-G	Traviata, C.B	8.000€	871,23€	31/03/2011	21/06/2013	Andrés Moreno Hidalgo
EC-10-1974-G	Diego Bonilla Flores, S.L	9.000€	776,71€	13/10/2011	16/07/2013	Annabella Gallardo Pérez
EC-10-2210-G	Julio Miguel Sánchez Sánchez	8.000€	544,65€	01/04/2011	21/06/2013	David González García
EC-10-2268-G	La Papaya, C.B	8.000€	871,23€	31/03/2011	21/06/2013	José Vicente Seco de Herrera Marcos.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013083557)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de revocación y reintegro a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones:

"RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de las empresas que se relacionan en el siguiente Anexo de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador, y como consecuencia, la obligación de las empresas que se relacionan en el Anexo de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención más los intereses de demora, por la contratación indefinida de los trabajadores que se relacionan.